



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Restitución N° 11001400300220190080000

I. Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la devolución digital del Despacho Comisorio No. 078 del 27 de agosto de 2021, proveniente del Juzgado Veintiocho (28) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., que da cuenta de la entrega del inmueble objeto de restitución a la parte demandante.

II. En consecuencia, como quiera que se dio cumplimiento a la orden de restitución impartida en sentencia del 20 de agosto de 2021, se

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente asunto al materializarse la entrega del bien al demandante.

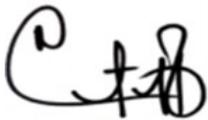
SEGUNDO: ABSTENERSE de levantar las medidas cautelares, en atención a la ejecución subsecuente adelantada en el presente expediente y que ha de continuarse. (Inciso 3°, numeral 7° del Art. 384 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE (5),


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
88 hoy 15 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario